AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ORDEN DE SERVICIO

R-0361

Nº: 61-00019-25

Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/19/2025

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000074	**Objeto de Contratación:**	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE STAND AJ, PARA LA FERIA LA PAZ EXPONE 2025
Fecha de Elaboración:	26-jun-25	**Lugar:**	LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	**Modalidad de Contratación:**	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social:	TERAN CLAROS LIVIA	**Propietario o Representante Legal:**	LIVIA TERAN CLAROS
Dirección:	AVENIDA 6 DE AGOSTO NRO. 556, EDIFICIO: TORRE FERRARA, PISO: 11, DEPARTAMENTO: 1105	**Correo Electrónico:**	amancayabol@gmail.com
Teléfono:	67000954	**NIT o CI:**	4938077014

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección del Proceso en la Modalidad de Contratación Menor con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/50/2025 con fecha de recepción del 25 de junio de 2025 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/115/2025 recepcionado el 25 de junio de 2025,firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE STAND AJ	Servicio	1	43,500.00	43,500.00
SON: CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS					**43,500.00**

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Nota: Nota: Nota: La documentación recepcionada el 25 de junio 2025, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.

1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El stand se deberá entregar e instalar el día 3 de julio de 2025 antes de horas: 12:30 pm

2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): Ciudad de La Paz, campo Ferial Chuquiago Marka (bloque rojo), stand N° 39, Calle Michel s/n Seguencoma Bajo.

3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.

4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Unidad de Comunicación y Educación

5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.

6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).

7. Multas: En caso de incumplimiento en la entrega del servicio, la empresa adjudicada será multada con el 1% del monto total de la Orden de Servicio por día de retraso, si la multa excede el 5% del monto total de la Orden de Servicio, ésta queda sin efecto

8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.

9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.

10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional Administrativo Financiero delegado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00006-25, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.

Jhonny Gonzalo Choque Sarzuri
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ

FIRMA Y SELLO AJ

Amancaya MKT

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

FECHA SUSCRIPCIÓN: 26-06-25

VºBº JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO J.A.G.A. DNAF-AJ

VºBº DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO X.V.C. D.A. - AJ

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA